



Informe sectorial

DANZA

**ARTES
ESCÉNICAS**

Coordinador
Hernán Nocioni



ARTES
ESCÉNICAS

DANZA

22

PROVINCIAS
RELEVADAS

Catamarca, Chaco, Chubut,
Córdoba, Corrientes, Entre Ríos,
Formosa, Jujuy, La Pampa,
La Rioja, Mendoza, Misiones,
Neuquén, Río Negro, Salta,
San Juan, San Luis, Santa Cruz,
Santa Fe, Santiago del Estero,
Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
y Tucumán.



Para este diagnóstico se utilizaron formularios de preguntas, reuniones grupales, entrevistas personales y variadas fuentes secundarias. La participación de las provincias en cada instancia fue heterogénea, y también se dieron casos en los que quienes contestaron el formulario no pertenecen al gobierno provincial. Esto provoca que el enfoque provenga de actores del propio sector y no de funcionarios, lo que también limita el alcance a los datos y la magnitud de las acciones de los Estados provinciales en relación con la danza.



Introducción

La danza es una de las formas de expresión más antiguas. El Proyecto de Ley Nacional de Danza, desarrollado desde 2010 y presentado en 2012, la define como una actividad corporal relativa al área del movimiento, que se manifiesta de manera artística y social, mediante diversos géneros, estilos y formatos interpretativos.

Forma parte de las artes escénicas, pero su inclusión dentro de ese conjunto tiende a diluir su especificidad. Existen, además, fundamentos suficientes para realizar un análisis específico de la danza, entre ellos, el recorrido histórico del sector en la búsqueda de reconocimiento social e institucional; su valor simbólico, identitario y patrimonial; o su capacidad de generar empleo, dinamizar economías regionales y fortalecer el desarrollo territorial. Del mismo modo, sus dinámicas de formación, creación, producción, circulación y consumo también requieren un abordaje diferenciado que permita visibilizar sus condiciones propias y diseñar políticas acordes a su desarrollo.

La decisión de elaborar un diagnóstico específico también se sustenta en la magnitud del sector: hay más de 1.000 espacios de formación; el promedio anual de personas inscriptas en todas las carreras de danza del país es de 12.500; existen más de 50 elencos estables públicos y más de 500 compañías independientes; más de 50 asociaciones civiles, agrupaciones, fundaciones y organizaciones; y al menos seis archivos o centros de documentación en todo el país (Movimiento por la Ley Nacional de Danza, 2023).

El Registro Federal de Cultura (RFC), creado en 2021 por el Ministerio de Cultura nacional, ofrece otro dato relevante: del total de trabajadoras y trabajadores del sector cultural allí registrados, el 14 % se encuadra dentro de las artes escénicas y, entre estos, el 45 % se inscribe en el sector de la danza.

Es una actividad arraigada en todo el territorio argentino, con distintos niveles de desarrollo, pero con el rasgo común de tener a la formación –sobre todo en el ámbito no oficial– como uno de sus pilares fundamentales. Esto garantiza la continuidad y expansión de la disciplina mediante la transmisión de experiencias, lenguajes y técnicas. Al mismo tiempo, muestra que la docencia es la principal fuente de ingreso de quienes se dedican profesionalmente a la actividad.





En cuanto a la producción, el sector se estructura en torno a dos grandes ámbitos. Por un lado, el oficial, conformado por elencos estables e instituciones públicas que concentran los proyectos con mayor continuidad y financiamiento, cumpliendo un rol central no solo en la producción artística y su circulación, sino también como referencia laboral para todo el sector. Por otro lado, el vasto campo independiente, que se desarrolla a través de proyectos autogestionados –generalmente de duración limitada– donde quienes trabajan en ellos asumen múltiples roles para sostener los procesos.

Una de las debilidades estructurales del sector es la falta de continuidad de las políticas y los programas destinados a la danza. Esto deriva en financiamiento discontinuo, ausencia de marcos normativos y regulatorios, falta de datos e indicadores, y dificultades para consolidar estrategias de desarrollo sectorial.

La precariedad de las condiciones laborales es uno de los grandes déficits del sector. La mayoría de las trabajadoras y los trabajadores se desempeñan en condiciones de informalidad, sin estabilidad ni protección social. Datos provisorios de la Encuesta de Relevamiento Salarial que organiza la Asociación Argentina de Trabajadores de la Danza, línea federal (2026), indican que el 70 % de quienes trabajan en la danza lo hace total o parcialmente en condiciones informales, el 90 % tiene dificultades para cubrir sus gastos mensuales, más de la mitad no cuenta con obra social ni prepaga y el 75 % realiza ensayos o proyectos sin remuneración.

En este contexto, la danza resulta una actividad laboral que convive con otras frecuentemente declaradas como principales, por ser las que generan ingresos más estables, lo que restringe la visibilidad del trabajo en el sector en los registros disponibles.

En relación con el financiamiento, hay grandes limitaciones. En la Argentina, el sostenimiento de proyectos de danza depende en gran medida del Estado, dado que prácticamente no existen mecanismos de inversión privada que permitan desarrollar iniciativas a largo plazo. Pese a la ausencia y al desconocimiento generalizado de líneas de financiamiento, las herramientas públicas disponibles resultan fundamentales, incluso aunque su alcance es acotado: en su mayoría no son específicas de la danza, lo que obliga a competir por recursos escasos y a enfrentar exigencias administrativas complejas. A esa limitación se suma el desconocimiento extendido sobre las líneas existentes, que restringe aún más su aprovechamiento.

Desde el punto de vista normativo, el sector presenta un vacío significativo. Aunque se han presentado diversos proyectos desde 2012, no existe una Ley Nacional de Danza promulgada que promueva, fomente, proteja, preserve y desarrolle el sector, y que reconozca a la danza como bien público y a quienes la ejercen como trabajadoras y trabajadores del sector. Tampoco existe a nivel nacional una regulación que contemple las particularidades de la actividad, especialmente en lo que respecta a la duración limitada de la carrera de las/os intérpretes, lo que genera una situación crítica



en términos previsionales. Del mismo modo, no se cuenta con leyes nacionales de mecenazgo ni de promoción cultural.

A nivel provincial, el panorama es similar. La mayoría de las jurisdicciones carece de leyes específicas de danza, marcos regulatorios laborales específicos y herramientas de fomento como leyes de mecenazgo. Esto se suma a las dificultades económicas y a las limitadas ofertas de formación y de producciones artísticas, e impulsa en muchos casos la migración de artistas hacia otras ciudades –principalmente la Ciudad Autónoma de Buenos Aires– o bien la migración de artistas al exterior.

La ausencia de estadísticas es otra complejidad del sector. Contar con información sistematizada y públicamente accesible es un requisito clave para la elaboración de diagnósticos, la evaluación de políticas y la toma de decisiones en el ámbito de la danza. Existen datos sobre consumos y sobre empleo en el sector cultural en general, pero no específicamente sobre la danza. Si bien los relevamientos específicos son fragmentarios y de representatividad acotada, coinciden en una caracterización sociodemográfica de quienes trabajan profesionalmente en danza como una población joven, mayoritariamente femenina y con alto nivel educativo. ("El baile de los números: reflexiones en torno a los indicadores sobre los trabajadores de la danza en Argentina", de Coloma, Del Mármol y Sáez, en *Dança e políticas públicas: formação, criação, fomento e trabalho na dança em contextos ibero-americanos*, 2025).

En síntesis, en la Argentina la danza constituye un sector de gran diversidad, potencia y vitalidad, aunque su identificación como industria cultural resulta aún incipiente. Las problemáticas estructurales que limitan su desarrollo señalan la necesidad de implementar políticas públicas que no solo contemplen mayores recursos, sino también un cambio de enfoque que reconozca su especificidad, amplíe su visibilidad social y garantice condiciones más equitativas en todo el territorio. En este sentido, se vuelve fundamental complementar su dimensión simbólica e identitaria con estrategias que promuevan la inversión privada, amplíen el mercado y favorezcan su expansión internacional.



Eje 1 **Circulación y exhibición**

Los eventos o actividades exclusivas de danza más frecuentes son las presentaciones artísticas, seguidas por los certámenes, las capacitaciones y los festivales. La gestión y promoción de los





estados provinciales se concentra en estos dos últimos formatos. Aquellos que cuentan con elencos estables públicos tienen las funciones o capacitaciones de esas compañías como principal iniciativa en el sector. También hay jurisdicciones que cuentan con espacios de formación en danza, donde predominan las actividades relacionadas con la enseñanza.

Este análisis muestra que el 27,3 % de las jurisdicciones no organiza actividades o eventos exclusivos de danza, aunque en todos los casos la disciplina participa, en mayor o menor medida, de propuestas culturales más amplias. Con respecto a la distribución territorial, el 72,7 % de las jurisdicciones concentra sus espacios escénicos estatales en las capitales provinciales, lo que evidencia una oferta centralizada. Un porcentaje similar (73,7 %) tampoco realiza actividades o eventos exclusivos de danza de carácter internacional, aunque el 50 % organiza actividades culturales internacionales que incluyen a la disciplina.

La mayoría de las provincias no releva datos de manera sistemática sobre cantidad de eventos, actividades y público asistente. Si bien los datos disponibles son parciales o están desactualizados, coinciden en señalar que el tipo de público asistente es de carácter local, con fuerte presencia de la comunidad de la danza (bailarines, coreógrafos, docentes y sus entornos cercanos).

Los canales más utilizados para difundir y exhibir contenido de danza son las redes sociales o aplicaciones de mensajería instantánea. La mayoría de los estados provinciales no dispone de medios o canales exclusivos para la promoción del sector, sino que utiliza una misma plataforma para todas las disciplinas. En estos casos, lo más utilizado son las páginas web, redes sociales, mensajería y correo electrónico.

Por otro lado, en 15 de las 22 provincias relevadas, las producciones o los contenidos de danza se exhiben o circulan en espacios oficiales (teatros, salas, auditorios, centros culturales, escuelas, polideportivos, parques, pertenecientes o gestionados por el estado provincial). Además, la mayoría de los municipios cuenta con espacios escénicos propios donde se programan actividades o eventos de danza.

Los estilos o manifestaciones más programados en los espacios pertenecientes a los estados provinciales son folklore (en todos los casos), contemporáneo, clásico-neoclásico, urbano y tango.

En cuanto a las ediciones o publicaciones de libros, documentos o investigaciones que aborden exclusivamente la temática de la danza y el movimiento, a través de medios físicos o virtuales, 7 de los 22 estados provinciales relevados participan en su financiamiento, gestión o difusión. No obstante, en la mayoría de los casos, estas publicaciones provienen de iniciativas de carácter privado.

En relación con los eventos más relevantes del sector se destaca, en casi todo el país, la realización de los certámenes Pre Laborde y Pre Cosquín, mientras que los festivales exclusivos de danzas – en las provincias donde se realizan– suelen ser el evento más importante del año. También





adquieren relevancia los eventos realizados en fechas alusivas a la danza, como el Día del Bailarín/a Argentino (28 de febrero, en homenaje a Jorge Donn), el Día Internacional de la Danza (29 de abril, en homenaje a Jean Georges Noverre) o el Día de los Bailarines Folklóricos (13 de septiembre, en homenaje a Santiago Ayala "El Chúcaro"), entre otros.

En 12 de las provincias existen actividades en el sector comercial, entendido como aquel donde las producciones cuentan con mayores recursos económicos y se organizan bajo dinámicas verticales y jerárquicas, donde cada persona cumple un rol unívoco. En estos casos, predominan los espectáculos folklóricos y el teatro musical.

En cuanto a las condiciones de producción, en la mayoría de las provincias prevalece el trabajo informal y no registrado. Además, las ofertas de producciones artísticas generan procesos de movilidad –en muchos casos definitivos– desde el interior de la provincia hacia su capital y hacia otros centros de mayor concentración de actividad. Los principales destinos son la provincia de Buenos Aires, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la ciudad de Córdoba, y Brasil en el caso de la migración al exterior.

Hallazgos claves

Dimensión	Tendencia predominante	Casos destacados
Tipos de gestión de los espacios por donde circula y exhibe el sector de la danza	<i>Espacios Oficiales.</i>	<i>Entre Ríos (81 espacios); La Rioja y Mendoza (45 espacios); Chaco (40 espacios); Salta (38 espacios); Chubut (30 espacios).</i>
Distribución territorial de espacios escénicos	<i>Concentración en las capitales de las provincias.</i>	<i>Tierra del Fuego, Salta, Formosa y Chaco, son las provincias que presentan mayor distribución territorial de espacios escénicos pertenecientes a los estados provinciales.</i>
Presencia de producción local en la programación	<i>La mayoría de la programación del sector está conformada por producción local.</i>	<i>Las provincias que limitan con otros países y las que cuentan con festivales de carácter internacional (Córdoba, Jujuy, Mendoza, Salta y Santa Fe) son las que cuentan en su programación con producción extranjera.</i>
Eventos y actividades relevantes	<i>Certámenes de carácter federal como lo son Pre Cosquín y Pre</i>	<i>Formosa siempre danza; Tucumán danza; Festival de danzas del</i>



	<i>Laborde.</i>	<i>Mercosur (Misiones); Festival Internacional de Folclore Ashpa Sumaj (Santiago del Estero); Semana de la danza (Salta); Feria de la danza y Abril Danza (La Rioja); Fiesta Nacional del Chamamé (Corrientes); Fiesta Nacional e Internacional del Poncho (Catamarca); Fiesta Nacional del Sol (San Juan); Carnavales provinciales (Entre Ríos); Fiesta Provincial de Danza y Fiesta Nacional de la Vendimia (Mendoza); Festival Pulso Urbano (Córdoba).</i>
--	-----------------	---

Brechas y desigualdades identificadas

Diecisiete jurisdicciones manifiestan generar actividades o eventos exclusivos de danza. Siete de ellas participan en el financiamiento, la gestión o la difusión de libros, documentos o investigaciones impresas o digitales que abordan exclusivamente la temática de la danza y el movimiento.

En cuanto a la circulación, los eventos se concentran mayoritariamente en las capitales provinciales, a excepción de Tierra del Fuego, Salta, Formosa y Chaco, donde existe una mayor distribución territorial de espacios escénicos pertenecientes a los estados provinciales.



Eje 2 Datos e indicadores

La situación de la producción de datos sobre el sector es compleja, debido a que la mayoría de los estados provinciales no realiza un relevamiento estadístico exclusivo, completo y actualizado que contemple dimensiones clave como trabajadoras/es, espacios de formación, de exhibición, medios especializados, tipos de públicos, asociaciones, entre otros. La complejidad aumenta al no contar





con organizaciones a nivel nacional (y tener pocas a nivel provincial) que permitan hacer interconsultas.

El 54,5 % de los estados provinciales cuenta con datos actualizados aunque, en general, no abarcan a todo el sector. Solo el 28,6 % ofrece datos de acceso público.

El análisis desagregado permite observar que son mayoría los estados provinciales que no elaboran registros de trabajadoras/es de la danza (14 de los 22), espacios no oficiales de formación (14), espacios no oficiales de exhibición y circulación (13), cantidad de asistentes a los eventos y actividades realizados por el propio Estado provincial (11), medios especializados en danza (20) o asociaciones, sindicatos y colectivos del sector (16).

Los datos más consistentes y actualizados provienen de jurisdicciones que cuentan con áreas específicas consolidadas en el tiempo y cuentan con la cantidad de personal y los equipos técnicos adecuados.

Hallazgos claves

Dimensión	Tendencia predominante	Casos destacados
Existencia de área que releva datos	<i>La mayoría de los estados provinciales no tiene un área que releve datos del sector. Los datos existentes son escasos y parciales.</i>	<i>Los estados provinciales de La Rioja; Mendoza; Tierra del Fuego; manifiestan tener relevamientos completos del sector.</i>
Actualización de registros de trabajadores de la danza	<i>La mayoría de los estados provinciales no tiene un registro de trabajadores de la danza.</i>	<i>Los estados provinciales de Formosa; La Pampa; La Rioja; Misiones; Mendoza; Salta; Santiago del Estero; Tierra del Fuego cuentan con registro de trabajadores de la danza.</i>
Indicadores de actividad disponibles	<i>La mayoría de las provincias no cuenta con estos indicadores. En la mayoría de los casos son escasos y parciales.</i>	<i>Los estados provinciales de La Rioja y Tierra del Fuego presentan indicadores de actividad completos del sector.</i>
Datos de audiencias	<i>La mitad de los estados provinciales releva este tipo de datos. En la mayoría son escasos y parciales.</i>	<i>Los estados provinciales de La Rioja; Tierra del Fuego; Formosa; Jujuy; Chaco; Catamarca; presentan datos de audiencias a los eventos que realiza el estado provincial en los últimos 5 años.</i>



Accesibilidad y publicación de datos	<i>En la mayoría de los estados provinciales que relevan datos, estos no son accesibles. En algunos casos publican datos parciales.</i>	<i>Los estados provinciales de La Rioja y Tierra del Fuego, son los únicos que publican los datos relevados. En ambos casos presentan un relevamiento completo del sector.</i>
--------------------------------------	---	--

Brechas y desigualdades identificadas

Existen provincias con sistemas de datos más desarrollados, son los casos de La Rioja, Misiones, Tierra del Fuego y Mendoza.

Es importante destacar que la provincia de Misiones tiene por Ley provincial la creación del Registro Provincial de los Trabajadores de la Danza, dentro de las atribuciones del Instituto Provincial de Danza de Misiones (LEY VI- N.º 200 de octubre de 2017, Capítulo II, Artículo 5, inciso 4).



Eje 3 Normativa y gobernanza

En el marco institucional, el 59,1 % de los estados provinciales no cuenta en sus estructuras con un área dedicada exclusivamente a las políticas y actividades del sector. Donde esas áreas existen, en la mayoría de los casos están integradas por entre una y cinco personas.

Según los datos, el 47,6 % de los estados provinciales cuenta con al menos un elenco estable de danza. La mayoría de estos cuerpos artísticos se localizan en las capitales provinciales y presentan similitud en sus dotaciones, compuestas generalmente por un director/a, un maestro/a y bailarines. Las modalidades de contratación son diversas: desde planta permanente – generalmente para los directores– hasta plantas transitorias, becas y contratos de locación de servicios.

En cuanto a las articulaciones intergubernamentales, se observa una débil vinculación entre los estados provinciales y el Estado nacional para la implementación de políticas y programas o la realización de eventos y actividades. En contraste, se evidencia que las articulaciones entre los estados provinciales y los municipios son más consolidadas, con la existencia de diálogo fluido y el mantenimiento activo de diferentes aportes, programas y actividades.





Casi ninguna jurisdicción cuenta con una ley provincial de danza. La excepción es la provincia de Misiones, cuya Ley Provincial VI N° 200 (2017) declara a la danza de interés público y establece la creación de un registro de trabajadores/as del sector y de un instituto provincial con la función de ejercer una política integral de fomento a la actividad.

También son escasas las jurisdicciones que disponen de regímenes previsionales específicos para trabajadoras/es de la danza o mecanismos de reconversión laboral. Se destaca el caso de Córdoba, donde los bailarines y las bailarinas integrantes del Ballet Oficial cuentan con un régimen diferenciado de jubilación contemplado en la Ley N° 8024 (diciembre de 1990), que reconoce la exigencia física de la profesión y establece requisitos de 20 años de aportes y 40 años de edad.

Entre las condiciones laborales, prevalece el trabajo informal y no registrado en la mayoría de las jurisdicciones. Se observa que las dinámicas del mercado laboral generan procesos de movilidad – en muchos casos de forma definitiva– desde el interior de la provincia hacia su capital o hacia otros centros de mayor concentración de la actividad. Los principales destinos nacionales son la provincia de Buenos Aires, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la ciudad de Córdoba. Dentro de la región se destaca Brasil y, a nivel internacional, Europa.

En este aspecto, el 77,3 % de los estados provinciales no cuenta con convenios colectivos, ordenanzas, reglamentos u otras normas que regulen específicamente los derechos, deberes y obligaciones de trabajadoras y trabajadores del sector. Por su parte, el 66,7 % de las jurisdicciones cuenta con una ley de mecenazgo que incluye a la disciplina.

Con respecto a la representación de trabajadoras y trabajadores, existen diferentes asociaciones, cámaras, sindicatos o colectivos en casi todas las provincias, aunque la mayoría carece de personería jurídica. Si bien los estados provinciales mantienen reuniones con estas organizaciones, no suelen ser mecanismos sistematizados ni periódicos orientados al abordaje de las problemáticas, necesidades y desafíos del sector. En algunas jurisdicciones se destaca el trabajo bajo la modalidad de consejo, que reúne a las autoridades gubernamentales con representantes, asesores y especialistas de las distintas disciplinas artísticas para definir la asignación de los fondos de mecenazgo.



Hallazgos claves

Dimensión	Tendencia predominante	Casos destacados
Existencia de área estatal específica	<i>En la mayoría de los estados provinciales no existe un área específica que gestione las políticas y programas del sector.</i>	<i>Los estados provinciales de Chaco; Chubut; Córdoba; Formosa; La Rioja; Misiones; Salta; Tucumán, tienen en sus estructuras áreas específicas que gestionan las políticas y programas del sector.</i>
Rango institucional	<i>En los estados provinciales que existen áreas específicas que gestionan las políticas y programas del sector, los rangos institucionales predominantes son: área, departamento; jefatura; o dirección.</i>	<i>La provincia de Misiones le otorga al sector el mayor rango institucional con la creación por Ley del Instituto Provincial de Danza, que tiene la función de ejercer una política integral de fomento de la misma.</i>
Normativa vigente específica del sector	<i>Casi ninguna provincia tiene una ley específica de danza. La mayoría tampoco tiene normativa que regule deberes, derechos y obligaciones de los trabajadores del sector.</i>	<i>La provincia de Misiones es la única que tiene una Ley provincial de danza (Ley VI - Nro. 200 de Octubre de 2017). Asimismo, los estados provinciales de Córdoba; La Rioja, Mendoza; Salta y Tucumán; cuentan con normativas (reglamentos, convenios, ordenanzas) que regulan deberes, derechos y obligaciones de los trabajadores del sector.</i>
Espacios de diálogo / consejos sectoriales	<i>La mayoría de los estados provinciales reconoce la existencia de cámaras, asociaciones o sindicatos, pero no tienen la práctica de generar espacios de diálogos, o mesas de consejos.</i>	<i>Los estados provinciales de Chaco; Río Negro; San Juan y Santa Cruz mantienen mesas de consejo donde participan representantes, especialistas o referentes de la danza, cuando son requeridas según sus leyes de mecenazgo o promoción cultural. El estado provincial de Santa Fe es el único que manifiesta tener este tipo de mecanismo de forma habitual y sin mediar ninguna normativa que lo obligue.</i>



Articulación con el Estado nacional y los estados municipales	<i>La mayoría de los estados provinciales no mantiene, actualmente, articulaciones con el estado nacional en lo referente a la implementación de programas o actividades del sector. Por el contrario, la mayoría mantienen articulaciones con los estados municipales.</i>	<i>El estado provincial de Salta es el único que manifiesta tener, actualmente, articulaciones con el Estado nacional. Asimismo, los estados provinciales de Corrientes; Neuquén; San Juan; Santiago del Estero; Tierra del Fuego, manifiestan no tener, actualmente, articulaciones con los estados municipales de su provincia.</i>
Trabajo interministerial	<i>Todas las áreas de los estados provinciales que gestionan las actividades del sector mantienen trabajos y articulaciones interministeriales.</i>	<i>Los trabajos o articulaciones más presentadas son con los ministerios de educación, turismo y deportes.</i>

Brechas y desigualdades identificadas

En lo institucional, hay marcadas desigualdades entre las jurisdicciones que cuentan con áreas específicas sostenidas en el tiempo para gestionar las políticas y programas del sector, y aquellas que no las tienen. Donde esas estructuras existen, la decisión supone reconocer a la danza un estatus equivalente al de las demás disciplinas culturales y asumir que sus particularidades justifican políticas, programas y actividades propios. Esa institucionalidad se traduce en un compromiso concreto con la promoción y el resguardo de la disciplina, y con su acceso efectivo por parte de la ciudadanía.

La institucionalidad sostenida en el tiempo también evita la interrupción de políticas y programas destinados al sector, además de crear vínculos, lazos, redes y articulaciones tanto con representantes y especialistas como con áreas similares en otros niveles de gobierno (municipal, nacional, internacional), ONG, instituciones educativas e interministeriales y más.

Las desigualdades también se expresan en el plano normativo. Solo Misiones dispone de una ley provincial que reconoce a la danza como bien público y a sus trabajadoras/es, y solo Córdoba cuenta con un régimen jubilatorio diferenciado para bailarines.





Eje 4 **Financiamiento**

En la mayoría de las jurisdicciones el financiamiento destinado a la danza es escaso y no responde a una planificación específica. En ese marco, el autofinanciamiento, entendido como el aporte directo de quienes integran el sector, funciona como principal mecanismo de sostenimiento.

Expresado en datos, el 86,4 % de las provincias no provee financiamiento exclusivo a la danza. No obstante, en el 63,6 % existen mecanismos generales a los que el sector puede aplicar. Esto evidencia, como contrapartida, que el 36,4 % de las jurisdicciones no dispone de ningún tipo de financiamiento aplicable a la actividad.

En cuanto a la inversión privada, el principal instrumento es la ley de mecenazgo, una herramienta con la que cuenta el 33,3 % de las jurisdicciones.

El relevamiento manifiesta también la baja participación en las convocatorias existentes a nivel provincial, nacional e internacional. Uno de los principales motivos es la falta de información: no se conocen las diferentes líneas de financiamiento. Asimismo, las exigencias administrativas, los requisitos burocráticos, la necesidad de rendiciones de cuentas aprobadas de proyectos anteriores y las modificaciones legales se presentan como obstáculos, sumados a la falta de formación y capacitación en la formulación de proyectos.

En todas las provincias existe apoyo de carácter no monetario a la danza y se expresa a través de soluciones en movilidad y traslados, hospedaje, alimentos, cesión de salas o espacios, préstamo de equipamiento y cobertura del personal escenotécnico, difusión y regalos protocolares.

Los recursos monetarios se orientan principalmente a la creación y producción artística, seguidas por la exhibición y circulación y, en menor medida, la formación, profesionalización y el perfeccionamiento profesional. Los mecanismos de asignación más habituales son los subsidios, premios y concursos.

El 90,9 % de las jurisdicciones no aporta datos sobre los montos destinados a financiar el sector, ni mediante líneas generales ni exclusivas. Además, solo el 36,4 % registra datos parciales sobre la cantidad de postulaciones presentadas y aprobadas.





Hallazgos claves

Dimensión	Tendencia predominante	Casos destacados
Líneas de financiamiento público específicas	<i>La mayoría de los estados provinciales no cuenta con líneas de financiamiento específicas para la danza.</i>	<i>Los únicos estados provinciales que presentan líneas de financiamiento exclusivo para el sector son Córdoba, Santa Fe y La Rioja.</i>
Apoyo no monetario (cesión de espacios, técnica, etc.)	<i>Todos los estados provinciales brindan apoyo no monetario.</i>	<i>Los apoyos no monetarios más brindados por los estados provinciales son: el aporte de salas o espacios escénicos oficiales y la cobertura de la movilidad.</i>
Instrumentos de financiamiento utilizados	<i>La mayoría de los estados provinciales utiliza el subsidio como instrumento de financiamiento.</i>	<i>El principal destino de las líneas de financiamiento es a la creación y desarrollo artístico.</i>
Mecanismos de inversión privada / mecenazgo	<i>La mayoría de las provincias no cuenta con una Ley de mecenazgo o promoción cultural. Y en casi ningún caso existe otro tipo de mecanismo de inversión privada.</i>	<i>Las provincias de Chaco; Corrientes; Jujuy; Río Negro; San Juan; Santa Cruz y Santiago del Estero son las que cuentan con Ley de mecenazgo. Y los estados provinciales de Chaco y Jujuy expresan tener otro mecanismo de inversión privada.</i>
Información sobre montos de financiamiento	<i>Por diferentes razones, la mayoría de los estados provinciales no aportan datos sobre los montos destinados a financiar el sector.</i>	<i>La Rioja y Misiones presentan datos sobre los montos destinados al financiamiento del sector.</i>

Brechas y desigualdades identificadas

No se puede establecer con certeza cuán robustos y eficientes son o qué impacto tienen los financiamientos existentes en el sector. Esto se debe principalmente a la ausencia de datos como la cantidad de destinatarios (artistas, elencos, escuelas de formación, investigadores), los costos y las condiciones de producción (alquiler de salas y equipamientos, vestuario y utilería, musicalización, investigación, salarios) o los montos asignados al financiamiento.

La existencia de líneas exclusivas de financiamiento, como en Córdoba, La Rioja y Santa Fe, subraya el reconocimiento de que el sector necesita un espacio propio. Por su parte, Misiones, con la puesta





en marcha del Instituto Provincial de Danza, además de sumar la actividad en las diferentes líneas de financiamiento provinciales, mantiene el control de los montos destinados.

Corrientes, Jujuy y San Juan cuentan con ley de mecenazgo como único mecanismo monetario.

El diagnóstico muestra el predominio del autofinanciamiento en el sector, mientras que el apoyo del sector público provincial se canaliza principalmente a través de aportes no monetarios.



Eje 5 Internacionalización

De acuerdo con la evidencia relevada, la internacionalización del sector de la danza está poco desarrollada. Se trata de un proceso clave, que facilita el reconocimiento, la difusión, la generación de lazos, la formación y la presentación de artistas, obras y publicaciones más allá de las fronteras, para extender su alcance e impacto a través de diferentes formatos. Las experiencias registradas resultan en su mayoría aisladas y se concentran en presentaciones puntuales, inserción laboral en cruceros y dictado de clases, sin estrategias sostenidas que las articulen, lo que mantiene al sector vinculado casi exclusivamente al mercado interno y restringe su acceso a circuitos y mercados internacionales.

Entre los principales obstáculos están la ausencia de planes de internacionalización, la falta de financiamiento, la complejidad en la obtención de visas, la carencia de ofertas de capacitación orientada a la comercialización y las dificultades para conseguir licencias laborales.

En lo referido a los apoyos existentes, el 54,5 % de las jurisdicciones brinda algún tipo de acompañamiento, principalmente con pasajes aéreos, acciones de difusión y la entrega de regalos protocolares. Para aquellos artistas que son empleados del estado provincial, se contemplan las licencias artísticas.

No obstante, el 72,7 % de jurisdicciones carece de espacios de vinculación entre el sector y productores, programadores, ferias, mercados o instituciones extranjeras. En la misma línea, el 86,4 % no cuenta con programas o mecanismos de intercambio, residencias o cooperación internacional, mientras que el 90,9 % no ha suscrito a convenios internacionales.

Por último, se registran experiencias de internacionalización en provincias fronterizas, principalmente vinculadas a instancias formativas o a la participación en festivales. Esas iniciativas responden, sin embargo, a cuestiones de cercanía geográfica, más que a políticas o programas.





Hallazgos claves

Dimensión	Tendencia predominante	Casos destacados
Programas provinciales de promoción internacional exclusivos del sector	<i>La mayoría de los estados provinciales no gestiona actividades o eventos de carácter internacional exclusivos del sector. La mayoría de los existentes son generados desde el sector no oficial o de los estados municipales.</i>	<i>Los estados provinciales de Córdoba, Jujuy, Mendoza, Salta y Santa Fe, son los que presentan actividades o eventos internacionales exclusivos del sector.</i>
Espacios de vinculación internacional	<i>La mayoría de los estados provinciales no gestionan espacios de vinculación con empresarios, productores, programadores o ferias internacionales.</i>	<i>Los estados provinciales que generan espacios de vinculación internacional son Córdoba, Jujuy, Mendoza, Salta, San Juan y Santa Fe.</i>
Convenios con organismos nacionales e internacionales	<i>La mayoría de los estados provinciales no tiene convenios con organismos nacionales e internacionales.</i>	<i>Los estados provinciales que cuentan con convenios nacionales o internacionales son Córdoba y Formosa.</i>
Colaboración en la internacionalización	<i>La mayoría de los estados provinciales colabora de alguna manera con la internacionalización del sector.</i>	<i>Pago de pasajes, difusión, regalos protocolares, declaración de interés cultural y la otorgación de licencias son las formas de colaboración más utilizadas por los estados provinciales.</i>
Intercambios / residencias / cooperación	<i>La mayoría de los estados provinciales no tiene programas de intercambios, residencias o cooperación internacional.</i>	<i>Los estados provinciales que presentan programas de intercambio, residencias o cooperación internacional son Catamarca, Córdoba y Mendoza.</i>

Brechas y desigualdades identificadas

El desarrollo de la internacionalización resulta dispar entre jurisdicciones. Córdoba presenta la mayor capacidad instalada, con espacios de vinculación con productores y programadores,





articulación con el Mercado de Industrias Culturales de Argentina (MICA), convenios de cooperación con instituciones del exterior, programas de residencias e intercambios, y un volumen significativo de artistas, docentes, coreógrafos/as e investigadores/as con proyección internacional.

En otras jurisdicciones el relevamiento no identificó programas, actividades ni colaboraciones orientadas a la internacionalización.



Eje 6 Formación

La oferta formativa en el sector es amplia y diversa, desarrollándose principalmente en el ámbito no oficial. Con respecto a la formación oficial, la mayoría de las jurisdicciones presenta una oferta que abarca todos los niveles y se destaca que el 61,9 % ofrece instancias de nivel universitario. Sin embargo, en cuanto a cantidad de alumnos, la información disponible es limitada.

Los principales destinatarios de estas ofertas son bailarinas/es, con mayor presencia de folklore, clásico-neoclásico, contemporáneo y urbano. La mayoría de las propuestas se centran en la formación del intérprete, con poco desarrollo en otras áreas como la composición coreográfica, la dirección escénica, los aspectos escenotécnicos (iluminación, vestuario, maquillaje, entre otros) o herramientas de gestión y producción. El enfoque de las gestiones públicas en danza apunta principalmente al rol del bailarín, con menor desarrollo de la diversidad de perfiles que integran el sector. En segundo lugar, se identifican ofertas de capacitación y perfeccionamiento para docentes, generalmente en técnicas de danza o pedagogía.

Siguiendo en el ámbito oficial, en el 60 % de los estados provinciales los espacios de formación se concentran territorialmente en las capitales provinciales. Esto suele generar una movilidad desde el interior hacia los principales centros urbanos. Paralelamente, se registra la existencia de espacios de formación oficial a nivel municipal.

Los formatos de formación son variados e incluyen clases sueltas o regulares, talleres, seminarios, planes tipo diplomaturas, y programas vinculados a las escuelas primarias y secundarias con orientación en danza.

La mayoría de las jurisdicciones no ofrece formación específica en gestión o producción en danza. Donde esa oferta existe, adopta la forma de cursos o diplomaturas dirigidos a las artes escénicas en general. Esto indica que, a excepción del nivel universitario, la formación de bailarinas/es no





incorpora de manera sistemática herramientas vinculadas a la gestión y producción desde las etapas iniciales.

En cuanto a la investigación y divulgación académica, en el 57,1 % de las jurisdicciones no dispone de espacios ni de personal dedicado a estas actividades. Donde sí se desarrollan, la participación de las universidades resulta determinante y su sostenimiento depende en buena medida de becas o subsidios.

La formación de espectadores en danza presenta un desarrollo muy acotado: el 85,7 % de las jurisdicciones no cuenta con programas específicos en este campo. Las excepciones son Jujuy, Salta y Tucumán, que ofrecen conversatorios de danza para todas las edades, clases y ensayos abiertos al público y funciones didácticas para escuelas de nivel primario y secundario.

La desigual distribución de la oferta formativa genera procesos de movilidad –a menudo con cambio de residencia– desde el interior hacia las capitales provinciales y hacia otros centros de formación del país, donde los principales destinos son la provincia de Buenos Aires, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la ciudad de Córdoba. El principal destino para formarse fuera del país es Brasil, aunque, por cuestiones de cercanía geográfica, existen traslados hacia otros países limítrofes, en particular desde provincias fronterizas como Misiones o Corrientes que optan por formarse en Asunción de Paraguay.

Hallazgos claves

Dimensión	Tendencia predominante	Casos destacados
Formación oficial/no oficial	<i>Para casi todos los estados provinciales el principal ámbito de formación del sector es el no oficial.</i>	<i>En Chubut, Formosa, La Rioja y Santa Fe el principal ámbito de formación del sector es el oficial.</i>
Oferta de formación oficial (niveles)	<i>La mayoría de los estados provinciales presenta ofertas que abarcan todos los niveles, destacando que más del 60% brinda formación de nivel universitario.</i>	-
Distribución territorial de los espacios de formación oficial	<i>Concentración en las capitales provinciales.</i>	<i>Los estados provinciales de Chubut y Río Negro son los que presentan mayor distribución territorial de sus espacios oficiales de formación.</i>



Destinatarios de los programas de formación oficial	<i>Los principales destinatarios son los bailarines, enfocando los programas a la formación del intérprete. En segundo orden, los programas de formación oficial se enfocan en la formación docente.</i>	<i>Los estados provinciales que tiene programas de formación en gestión y producción en danza, son: Córdoba, Santa Fe, La Rioja, Salta, Río Negro, Misiones, Jujuy, San Juan y Catamarca.</i>
Formación de espectadores	<i>La mayoría de los estados provinciales no cuenta con programas de formación de espectadores.</i>	<i>Los estados provinciales que cuentan con formación de espectadores son Tucumán, Jujuy y Salta.</i>

Brechas y desigualdades identificadas

En el sector de la danza, la formación es uno de los aspectos más desarrollados, principalmente por las ofertas del ámbito no oficial. Escuelas, estudios y compañías cumplen un rol fundamental, ya que están territorialmente presentes por todo el país, desde las grandes capitales hasta los barrios populares.

En general, también hay un buen desarrollo en el ámbito oficial, con ofertas de formación en todas las provincias y cada vez más en todos los niveles, del inicial al universitario, salvo en una jurisdicción donde no se presentan ofertas de formación oficial en ningún tipo de nivel y bajo ningún formato. Las ofertas de formación en gestión y producción de la danza, por su parte, se presentan casi en la mitad de las jurisdicciones.



Síntesis federal del sector

Fortalezas

- La danza es un sector potente y vital. Está arraigado en todo el territorio argentino. Su presencia alcanza tanto a las grandes capitales como a los barrios populares, con una fuerte participación comunitaria.
- Posee un gran valor simbólico, identitario y patrimonial.
- Es un sector que genera empleo, dinamiza economías regionales y fortalece el desarrollo territorial.





- La formación es fundamental para el sostenimiento del sector, no solo porque garantiza la continuidad y la expansión de la disciplina, sino también como fuente de ingresos para las/os profesionales de la actividad.
- Aunque en distintos niveles de desarrollo, la producción escénica del sector es vasta y diversa.
- Los trabajadores y las trabajadoras de la danza demuestran una gran capacidad de autogestión para llevar adelante sus proyectos.

Principales desafíos y brechas

- La falta de continuidad en el tiempo de las políticas y programas destinados a la danza dificulta la consolidación de estrategias sostenidas y de largo plazo.
- La falta de información sistematizada limita el conocimiento sobre el sector y condiciona el diseño de políticas.
- El financiamiento constituye una restricción central. Los proyectos dependen mayormente del apoyo estatal, canalizado a través de líneas generales que no contemplan las particularidades de la disciplina.
- Quienes trabajan en la danza se desempeñan, en su mayoría, en condiciones de informalidad o bajo modalidades precarias, sin estabilidad ni protección social.
- El sector carece de un marco normativo nacional que ordene su promoción, fomento y protección, y que reconozca a la danza como bien público y a quienes la ejercen como trabajadoras/es. Tampoco existe un régimen jubilatorio específico para intérpretes. En el plano provincial, la gran mayoría de las jurisdicciones no cuenta con leyes de danza, marcos regulatorios laborales propios ni herramientas de fomento como el mecenazgo.
- La internacionalización no está incorporada a la planificación del desarrollo sectorial.





Encuentro Federal
de Industrias
Culturales y Creativas



CONSEJO FEDERAL
DE INVERSIONES

